

Resolución Directoral

N° 097 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 22 ABR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 008-2016/CA de fecha 30 de marzo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

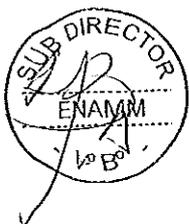
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, el Reglamento de Tutoría de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, aprobado con Resolución Directoral N° 311-2013 DE/ENAMM de fecha 28 de noviembre del 2013, que norma el proceso de acompañamiento tutelar durante la formación profesional del estudiante de las carreras profesionales que se imparten en la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”;

Con Memorándum N° 024-2016/ACRED de fecha 22 de marzo del 2016, la Jefa de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa, solicita la designación del Coordinador de Tutoría a fin de que asuma la responsabilidad del sistema de tutoría de los cadetes y alumnos de este Centro Superior de Estudios;

Es procedente encargar la Coordinación General de Tutoría al Ing. Julio MORA Félix, por el Periodo de un año académico, quien asume la responsabilidad del sistema de tutoría dependiente de la Dirección Académica de Pregrado;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Coordinación General de Tutoría al servidor Ing. Julio MORA Félix, en adición a sus actuales funciones, durante el año académico 2016, quien asumirá la responsabilidad del sistema de tutoría, dependiente de la Dirección Académica de Pregrado.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Coordinador General de Tutoría formulará el Plan de Trabajo en coordinación con los Jefes de Programa, elevándolo a la Dirección Académica de Pregrado para su evaluación, aprobación y seguimiento.



ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefes de Estudios Generales, Programa Académicos de Marina Mercante, especialidades de Puente y Máquinas y de Administración Marítima y Portuaria, así como a la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588